

LICENCIA DE CONDUCIR PROFESIONAL PROVINCIAL

REQUISITOS PARA LA NUEVA LICENCIA DE CONDUCIR PROFESIONAL.

- ❖ Presentar Documento de Identidad y Fotocopia (1° , 2° hoja y cambio domicilio)
 - ❖ Fotocopia del Carnet vencido o del que va revalidar, o denuncia de extravío o robo. (cat. B1; B2; C; E1; D1; D2; D31)
 - ❖ Fotocopia del grupo sanguíneo. (certificado por bioquímico)
 - ❖ Libre de Multa extendido por el Tribunal de Faltas Municipal de su localidad.
 - ❖ Certificado de conducta o prontuarial.-
 - ❖ Fotocopia Libreta de Sanidad (hospital)
1. Para la **Clase D31**(choferes de transporte de pasajeros intercomunales):

Ser mayor de 21 años.

Acreditar antigüedad de 1 año en una licencia anterior: **B1, B2, C, D1, D2, E1 ó D31**

Para la **Clase D32**(guardas de transporte de pasajeros intercomunales):

Ser mayor de 18 años.

Para ambos casos no deberá ser mayor de 65 años.
 2. Aprobar examen psicofísico, que incluye examen de visión, auditivo y psicométrico. La vigencia del mismo es de 6 meses. Pasado dicho lapso, deberá actualizarse.
 3. Aprobar el examen teórico que consiste en medidas de seguridad del vehículo, señales de prevención y reglamentación, normas generales del tránsito y circulación.
 4. Aprobar el examen práctico que consiste en estacionamiento, circulación señalización y desempeño en el tránsito que debe ser rendido con los vehículos correspondientes a la clase.